

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL SE CREA EL COMITÉ ANDALUZ DE AYUDA HUMANITARIA ANTE UNA EMERGENCIA INTERNACIONAL.

De conformidad con el artículo 45.1. b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los procedimientos de elaboración de un reglamento deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

El proyecto de Decreto por el que se crea el Comité Andaluz de Ayuda Humanitaria ante una Emergencia Internacional tiene por objeto la creación del citado Comité como órgano colegiado interdepartamental, de naturaleza decisoria y de participación administrativa, para la gestión y coordinación de la actuación de la administración andaluza ante situaciones de emergencia internacional que requieran una acción humanitaria urgente.

Por tanto, en virtud de la propia naturaleza del proyecto de Decreto, este texto no genera ninguna carga administrativa ni obligación añadida a la ciudadanía ni a las empresas.

EL VICECONSEJERO

Fdo. Tomás Burgos Gallego

Avda. de Roma s/n
Palacio de San Telmo
41071 – Sevilla

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	21/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	